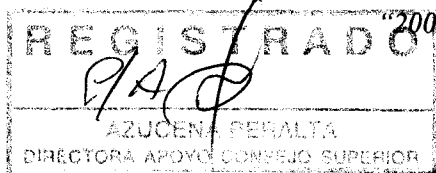




Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Buenos Aires, 16 de Diciembre de 2009

VISTO la Resolución N° 417/06 del Consejo Superior, mediante la cual se acepta al Ing. Rubén EGGEL como aspirante a Magister en Ingeniería en Calidad, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Directora de Tesis, Mg. Laura Cecilia DÍAZ ha presentado en tiempo y forma la documentación que avala las tareas realizadas por el aspirante para la conclusión de la tesis “Norma IRAM 30000-2001 aplicada al análisis de la articulación entre los niveles medio y universitario. Estudio de caso Facultad Regional Santa Fe, UTN. Período 2006-2009”, a la par que solicita la designación del Jurado de Tesis respectivo.

Que se ha cumplido con las condiciones establecidas en las Ordenanzas N° 970 y N° 1039 relativas al Reglamento de la Educación de Posgrado y a la Carrera de Maestría en Ingeniería en Calidad.

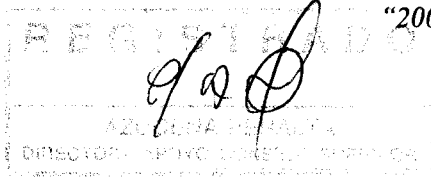
Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la propuesta de designación de la Dra. Gloria ALZUGARAY, el Dr. Eduardo IBAÑEZ y la Mg. Andrea María PACÍFICO como miembros titulares del Jurado de Tesis; y la Mg. Lilián CADOCHE como miembro suplente.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al JURADO DE TESIS que actuará en la evaluación de la tesis "Norma IRAM 30000-2001 aplicada al análisis de la articulación entre los niveles medio y universitario. Estudio de caso Facultad Regional Santa Fe, UTN. Período 2006-2009" presentada por el Ing. Rubén EGCEL integrado por los siguientes académicos:

Miembros Titulares: Dra. Gloria ALZUGARAY, Dr. Eduardo IBAÑEZ y Mg. Andrea María PACÍFICO.

Miembro Suplente: Mg. Lilián CADOCHE.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1732/2009

Ing. HECTOR CARLOS BROITTO  
RECTOR

A. U. S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior